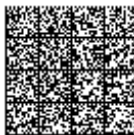


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS  
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MAGDALENA MEDIO

**AVISO ID: 1130314, 1130667, 1130674, 1130706, 1130816, 1130874, 1130876, 1130899, 1130916, 1130924, 1130929, 1130938, 1130942, 1130949, 1130952, 1130961, 1130964, 1130969, 1130973, 1130974 y 1130978**



Barrancabermeja, a los once (11) de junio de 2025.

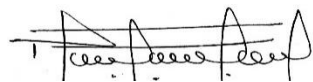
La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial de Magdalena Medio hace saber que el día 28 de mayo de 2025, emitió el acto administrativo **RG 00835** “Por la cual se inscribe una solicitud de inclusión en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente” registrada con el **ID\_1130314, 1130667, 1130674, 1130706, 1130816, 1130874, 1130876, 1130899, 1130916, 1130924, 1130929, 1130938, 1130942, 1130949, 1130952, 1130961, 1130964, 1130969, 1130973, 1130974 y 1130978 IDS ACUMULADOS**, sobre el predio denominado “**LA PLANADA HOY HATO SAN GERMAN DOS**”, identificado con matrícula inmobiliaria No.321-13849 y numero predial nacional 68-745-00-02-00-00-0003-0325-0-00-00-0000, cuya área georreferenciada corresponde a 36 has 6894 mts2 localizado en la vereda El Diviso, La Colorada, del municipio de Simacota, departamento de Santander.

Que ante el desconocimiento de los datos de información de la totalidad de los herederos del solicitante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA-, a través del presente AVISO se procede a efectuar la notificación a todos los herederos determinados e indeterminados de los señores **MIGUEL CASTILLO GONZALEZ (Q.E.P.D), ZENaida MENDEZ(Q.E.P.D), MARIA ESTHER CASTILLO PICO (Q.E.P.D), RAMON CASTILLO (Q.E.P.D)**, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso que permanecerá publicado durante cinco (5) días.

Para tales efectos se publica en la página electrónica de la entidad, con la salvedad que los datos personales del solicitante han sido protegidos, en virtud de los postulados de la Ley 1448 de 2011 y los decretos 1071 de 2015 y 440 de 2016.

Se informa al notificado de la procedencia del recurso de reposición, el cual podrá interponer ante el Director Territorial Magdalena Medio, dentro de los diez (10) días siguientes a la des fijación del presente AVISO, advirtiéndole que una vez transcurrido ese término sin haberse hecho uso del recurso, el acto administrativo notificado quedará en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA-

El presente AVISO se publica, a los once (11) de junio de 2025.



**MARXELLY LILED MEDINA FAJARDO**

Secretaria Misional- Sede Barrancabermeja

Dirección Territorial Magdalena Medio

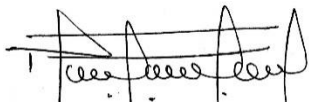
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

GD-FO-14  
V.8

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial  
Magdalena Medio - Barrancabermeja

**FECHA DE FIJACIÓN** Barrancabermeja, a los once (11) de junio de 2025., Hora: 8:00 a.m. En la fecha se fija el presente aviso por el término legal de cinco días hábiles hasta las 5:00 p.m. del día de des fijación, a efectos de notificar el contenido del mencionado acto administrativo manera quienes no pudieron notificarse personalmente dentro del término estipulado en el artículo 2.15.1.6.5. de los Decretos 1071 de 2015 y 440 de 2016.



---

**MARXELLY LILED MEDINA FAJARDO**

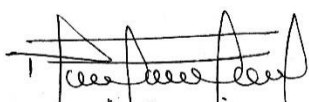
Secretaría Misional- Sede Barrancabermeja

Dirección Territorial Magdalena Medio

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

**CONSTANCIA DES-FIJACIÓN.** Barrancabermeja, a los dieciocho (18) de junio de 2025. En la fecha se desfija el presente aviso siendo las 5:00 p.m.



---

**MARXELLY LILED MEDINA FAJARDO**

Secretaría Misional- Sede Barrancabermeja

Dirección Territorial Magdalena Medio

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural